

Outlook

Mensaje nuevo

Buscar

Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Bandeja de entra... 4162

Elementos enviados 1

Borradores 181

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra... 4162

Correo no deseado 2

Borradores 181

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos elimina... 100

Archivo

Notas

ASPAREN 2

SOLICITUD MESA DIRECTIVA CONCEJO DISTRICTAL BARRANCABERMEJA



Francisco José Escudero Rivero

Lun 8/1/2021 9:15 AM

Para: Usted

SOLICITUD MESA DIREC...
23 KB

FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO
Abogado Especialista - Docente
Doctorando en Derecho - Univ. Nacional Mar del Plata
Cel -3164733579 - 3187123634

Responder Reenviar

Haner Diaz
08-11-2021
10:40 am

Barrancabermeja, noviembre 8 de 2021

Señores

MESA DIRECTIVA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Erling Diana Jiménez Barrera – Presidente

Edgardo Moscote Pava – Primer Vicepresidente

Jaser Cruz Gambino – Segundo Vicepresidente

Ciudad

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el aviso fechado el 05 de noviembre de 2021, publicado en la página web del concejo distrital de Barrancabermeja correspondiente a la exhibición de la prueba de conocimientos básicos y funcionales se realizará el día 08 de noviembre de 2021, muy respetuosamente solicito las siguientes:

PETICION

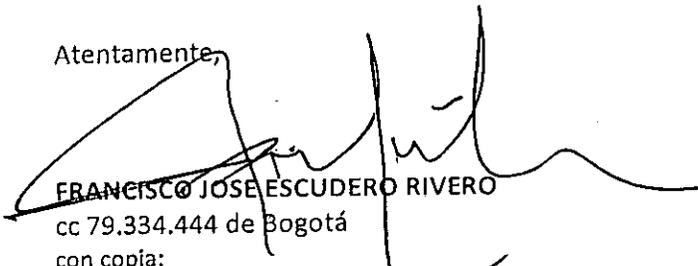
1. Copia de prueba de conocimiento a mi nombre
2. Copia de hoja de respuestas a mi nombre
3. Copia de las respuestas correspondientes a las preguntas realizadas dentro cuestionario y/o examen aplicado por la Universidad del Atlántico.

Fundamento de derecho articulo 23 Constitución política, Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACION

Recibo notificación en la Calle 50 No. 8B-59 oficina 301- Edificio Lukatar de la ciudad de Barrancabermeja – abogadofescudero@hotmail.com – celular 3183061492

Atentamente,



FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO

cc 79.334.444 de Bogotá

con copia:

Procuraduría general de la República

Oficina de transparencia de Presidencia de la Republica

Favoritos

Bandeja de entra... 4162

Elementos enviados 1

Borradores 181

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entra... 4162

Correo no deseado 2

Borradores 181

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos elimina... 100

Archivo

Notas

ASPAEN 2

RV: SOLICITUD EXIBICION DE PRUEBA, COTEJO Y COPIA DE PRUEBA

Reenvió este mensaje el Lun 8/11/2021 10:25 AM.



Francisco José Escudero Rivero

Lun 8/11/2021 10:20 AM

Para: procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja; presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co; secretarioconcejodistrital@concejobarrancabermeja.gov.co

SOLICITUD MESA DIREC... 23 KB

Por medio de la presente me permito anexar oficio relacionado con la SOLICITUD DE EXIBICION DE PRUEBA, COTEJO Y COPIA DE LAS MISMAS.

FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO
Abogado Especialista - Docente
Doctorando en Derecho - Unv. Nacional Mar del Plata
Cel -3164733579 - 3187123634

Responder Responder a todos Reenviar

Barrancabermeja, noviembre 8 de 2021.

Señores

MESA DIRECTIVA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Erling Diana Jiménez Barrera – Presidente

Edgardo Moscote Pava – Primer Vicepresidente

Jaser Cruz Gambino – Segundo Vicepresidente

Ciudad

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el aviso fechado el 05 de noviembre de 2021, publicado en la página web del concejo distrital de Barrancabermeja correspondiente a la exhibición de la prueba de conocimientos básicos y funcionales se realizará el día 08 de noviembre de 2021, muy respetuosamente solicito las siguientes:

PETICIÓN

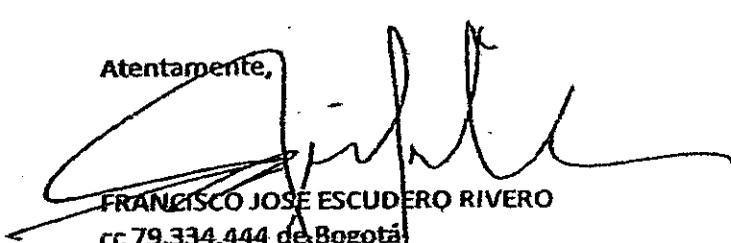
1. Copia de prueba de conocimiento a mi nombre
2. Copia de hoja de respuestas a mi nombre
3. Copia de las respuestas correspondientes a las preguntas realizadas dentro cuestionario y/o examen aplicado por la Universidad del Atlántico.

Fundamento de derecho artículo 23 Constitución política, Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACION

Recibo notificación en la Calle 50 No. 88-59 oficina 301- Edificio Lukatar de la ciudad de Barrancabermeja – abogadofescudero@hotmail.com – celular 3183061492

Atentamente,



FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO

cc 79.334.444 de Bogotá

con copia:

Procuraduría general de la República

Oficina de transparencia de Presidencia de la Republica

Mensaje nuevo

Favoritos

Bandaja de entra... 4143

Elementos enviados 1

Borradores 180

Agregar favorito

Carpetas

Bandaja de entra... 4143

Correo no deseado 11

Borradores 180

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos elimina... 208

Archivo

Notas

ASPAEN 2

CAMARA DE COMERC...

CAMPAÑA CONCEJO

CARLOS VILLAREAL

comulgias

CONGRESA EMPRESA

Buscar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado. Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

RV: PETICION UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Francisco José Escudero Rivero
Mar 9/11/2021 12:07 PM

Para: rectoria@mailunatlantico.edu.co; viceadministrativa@mailunatlantico.edu.co; Contacto; procurador@procuraduria.gov.co; atencionalciudadano@mineducacion.gov.co; soytransparente

PETICION UNIVERSIDAD ...
193 KB

por medio de la presente me permito anexar oficio.

FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO
Abogado Especialista - Docente
Doctorando en Derecho - Univ. Nacional Mar del Plata
Cel -3164733579 - 3187123634

Responder | Responder a todos | Reenviar

Barrancabermeja, noviembre 8 de 2021

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el aviso fechado el 05 de noviembre de 2021, publicado en la página web del concejo distrital de Barrancabermeja correspondiente a la exhibición de la prueba de conocimientos básicos y funcionales se realizará el día 08 de noviembre de 2021, muy respetuosamente solicito las siguientes:

PETICIÓN

1. Copia del cuadernillo de preguntas a mi nombre
2. Copia de hoja de respuestas a mi nombre
3. Copia de las respuestas correspondientes a las preguntas realizadas dentro cuestionario y/o examen aplicado por la Universidad del Atlántico.

Fundamento de derecho articulo 23 Constitución política, Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIÓN

Recibo notificación en la Calle 50 No. 8B-59 oficina 301- Edificio Lukatar de la ciudad de Barrancabermeja – abogadofescudero@hotmail.com – celular 3183061492

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ ESCUDERO RIVERO

cc 79.334.444 de Bogotá

con copia:

Procuraduría general de la República

Oficina de transparencia de Presidencia de la Republica

Oficina transparencia Ministerio de Educación

Bandaja de entra... 4158

Elementos enviados 1

Borradores 181

Agregar favorito

Carpetas

Bandaja de entra... 4158

Correo no deseado 1

Borradores 181

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos elimina... 100

Archivo

Notas

ASPAEN 2

CAMARA DE COMERC...

CAMPAÑA CONCEJO

CARLOS VILLAREAL

comultigas

CONGRESA EMPRESA

FRANCISCO RIV 31

RV: PETICION UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



Francisco José Escudero Rivero
Mar 9/11/2021 12:07 PM

Para: rectoria@mail.uniatlantico.edu.co; viceministrativa@mail.uniatlantico.edu.co; Contacto; procurador@procuraduria.gov.co; atencionalcidadadano@mineducacion.gov.co; soytransparente

PETICION UNIVERSIDAD ...
193 KB

por medio de la presente me permito anexar oficio.

FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO
Abogado Especialista - Docente
Doctorando en Derecho - Univ. Nacional Mar del Plata
Cel -3164733579 - 3187123634

Responder Responder a todos Reenviar

Registro de CORR (2021-ER-384638)

gestiondocumental@mineduccion.gov.co
 Mar 9/11/2021 12:13 PM
 Para: Usted



Señor(a) FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO

Reciba un cordial saludo

Le Informamos que ha sido registrado su caso con número de radicación 2021-ER-384638 el 2021-11-09 12:12:17 PM

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

- Bandjeja de entra... 4144
- Correo no deseado 11
- Borradores 180
- Elementos enviados 1
- Scheduled
- Elementos elimina... 208
 - Archivo
 - Notas
 - ASPAEN 2
 - CAMARA DE COMERC...
 - CAMPAÑA CONCEJO
 - CARLOS VILLAREAL
 - comunitigas
 - CONGRESA EMPRESA



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD, ORIGINALIDAD E INTEGRIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DISTRITAL
DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025. SEGÚN
RESOLUCIÓN NO. 056 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, RESOLUCIÓN 057,
RESOLUCIÓN 069 DEL 2021, EXPEDIDAS POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Yo, ESCUADERO RIVERO FRANCISCO JOSE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79334444 expedida en la ciudad de _____ con domicilio y residencia en la ciudad de _____, mediante el presente documento, me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en virtud de mi participación en el rol de PARTICIPANTE ADMITIDO dentro del proceso de la convocatoria para la elección del cargo de Contralor Distrital de Barrancabermeja periodo 2022-2025 establecido en la Resolución No. 056 del 4 de septiembre del 2021 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja. En este orden, se procede a dar inicio a la diligencia, donde las partes aceptan las condiciones que se describen a continuación:

PRIMERO: El material que se colocará en conocimiento del aspirante al cargo de Contralor Distrital de Barrancabermeja tienen reserva legal en atención a lo preceptuado en la ley 909 artículo 31, por lo cual, las personas que participan de esta diligencia se obligan a no reproducir la documentación objeto de revisión, bajo ningún medio a efectos de garantizar la integridad de la información contenida en cada una de las pruebas aplicadas.

SEGUNDO: Que las preguntas realizadas dentro de la convocatoria pública del presente proceso, hacen parte de los bancos de preguntas y por ende de la propiedad intelectual de la Universidad del Atlántico amparados por la ley 23 de 1982 que acoge los derechos de autor, por lo cual, NO está permitido suministrar copias, o reproducciones físicas o digitales de la información contenida en cada uno de los documentos.

TERCERO: Que las personas intervinientes de la diligencia se comprometen a mantener la integridad de la documentación objeto de exhibición, por lo cual se obligan a no destruir, alterar, dañar o sustraer las piezas dispuestas para su revisión.

Esta acta de confidencialidad hace parte de mi vinculación al presente proceso.
Para constancia de lo anterior suscribo la presente acta el día 8 de noviembre del año 2021.
Atentamente,

NOMBRE _____

FIRMA _____

C.C No. _____



	CONCEJO DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	AVISO	Versión: 02

ELECCIÓN DE CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2022-2025

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

AVISA

Que mediante las Resoluciones Nos. 056, 057, 069, 070 de 2021, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022-2025, por tanto:

Se informa que el día 08 de noviembre de 2021, los participantes que presentaron la prueba de conocimientos dentro de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Distrital de Barrancabermeja 2022-2025, podrán presentar solicitud de exhibición de la prueba y posteriormente se realizará el cotejo de esta, conforme al parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución No. 056 del 2021 y el cronograma de la convocatoria contenido en la Resolución No. 070 de 2021 que modificó y/o aclaró las Resoluciones Nos. 056, 057, 069 de 2021, en donde se señalan los horarios y el medio a través del cual se realizará esta etapa de la siguiente manera:

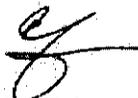
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Solicitud de exhibición	El 08 de noviembre 2021	De manera virtual o presencial en el siguiente horario desde las 08:00 am hasta las 12:00 medio día	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesocontralor2022-2025@concejobarrancabermeja.gov.co .
Exhibición	El 08 de noviembre 2021	Conforme al protocolo de la universidad	Conforme al protocolo de la universidad

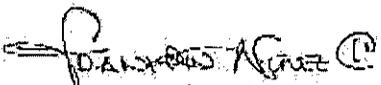
Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario señalar que la exhibición de la prueba de conocimientos básicos y funcionales se realizará el día 08 de noviembre de 2021 de manera presencial, en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm, en las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Técnico Superior de Comercio, ubicada en la Calle 64 N° 28-105 Barrancabermeja – Santander, salón 318 conforme al protocolo dispuesto por la Universidad del Atlántico.

Se expide en Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PAVA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General del Concejo

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	OFICIO EXTERNO No 762-101	Versión: 02

Barrancabermeja, 10 de Noviembre de 2021.

Señor
FRANCISCO JOSE ESCUDERO RIVERO
 Correo electrónico: abogadofescudero@hotmail.com
 Barrancabermeja
 E.S.D.

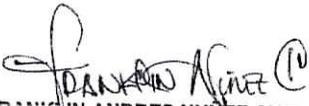
Asunto: INVITACION A EXHIBICION DE PRUEBA PRACTICADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PROCESO CONTRALOR 2022-2025

En atención a su solicitud de exhibición de la prueba de conocimientos aplicada dentro del proceso Convocatoria N° 001 de 2021 que adelanta el concejo de Barrancabermeja, se realizará de manera virtual a través del siguiente link: <http://meet.google.com/mds-ghyc-bmo> en las instalaciones de la I.E Colegio Técnico de Comercio ubicado en la dirección: Calle 64 N°28-105, Barrancabermeja.

Asimismo, manifestarles que de acuerdo a **petición radicada** ante la secretaria general del Concejo el 8 de **noviembre de 2021** y atendiendo el requerimiento del ítem 6. De dicha solicitud, remitimos respuesta dada por la Universidad del Atlántico, institución encargada del proceso de la Elección del Contralor para el periodo 2022-2025. Ver anexo. Oficio 10 de noviembre de 2021.

Lo anterior, la citación para la exhibición de los resultados de la prueba de conocimientos está programada para mañana 11 de noviembre de 2021 a las 5:20 pm

Respetuosamente,


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General
 Concejo Distrital Barrancabermeja

Nombres y Apellidos		Cargo
Proyecto	Stephany Galvis	Abogado Contratista CMD
Revisó	Haner Díaz	Abogado Contratista CMB
Revisó	Luis Velásquez	Abogado Contratista CMB

Puerto Colombia, Atlántico, noviembre 10 de 2021

Señor:
Presidente Concejo Distrital de Barrancabermeja
E.D.P.

Ref.: Diligencia para verificación de pruebas de los aspirantes dentro de la convocatoria para la elección del cargo de Contralor Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022 – 2025.

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud realizada por los participantes de la convocatoria, que requieren la verificación de su hoja de respuestas y el cuadernillo de preguntas de la prueba escrita que se llevó a cabo el día 31 de octubre, me permito dar respuesta de siguiente manera:

No es procedente suministrar directamente a los participantes las hojas de respuesta y cuadernillos de la prueba; puesto que, dentro de la Convocatoria no se faculta a la Institución para exhibir estos documentos; por cuanto los mismos tienen reserva legal en lo preceptuado en la ley 909 artículo 31, siendo únicamente procedente acceder a la solicitud cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo disponga.

Sin embargo, con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección, la institución ha considerado que, el procedimiento para verificación de pruebas se podrá realizar de forma virtual el día 11 de noviembre mediante reunión por plataforma google meet o de forma presencial en las instalaciones de la Universidad del Atlántico en la Ciudad de Barranquilla en la Cra. 30 # 8 - 49 Puerto Colombia, previa solicitud por parte de los interesados.

Para llevar a cabo la diligencia de manera virtual se deben tener las garantías del debido proceso, puesto que, el proceso debe guardar absoluta confidencialidad sobre la información que va a ser objeto de revisión, por lo tanto, es necesario que se delegue a una persona por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja, para que sea la responsable de recibir los documentos que se enviarán por parte del ente educativo, asegurándose de que los participantes lo lean y firmen la aceptación de las condiciones que ahí reposan, esto con el fin de salvaguardar el correcto desarrollo del proceso. .

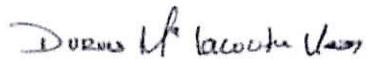
Por parte de la Universidad del Atlántico, se ha delegado al Dr. Carlos Andrés Pérez y al personal de Logística encargado, en el link <http://meet.google.com/mds-ghyc->

[bmo](#) para que procedan a la verificación de los documentos bajo la modalidad Virtual, proceso en el cual no se permite la extracción de documentos, fotografías, videos y/o alteración de los mismos. Los aspirantes pueden ser citados de tal forma que 2 personas puedan realizarlo a la misma hora, pero cada uno en diferente computador, el tiempo para verificación de la prueba será de 30 minutos; los aspirantes que deben presentarse 10 minutos antes con documento de identificación y deben ser citados por parte del Concejo Distrital con 12 horas de anticipación mediante correo electrónico.

Atentamente.



ALBERTO MORENO ROSSI
Decano Facultad de Ciencias Básicas



DURVIS MARIA LACOUTURE VEGA
Asesora Gestión Proyectos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 1/12/2021 12:48:39 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **68081400400420210019200**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 004 **SECUENCIA:** 3435504 **FECHA REPARTO:** 1/12/2021 12:48:39 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 1/12/2021 12:44:08 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL PENAL 004 BARRANCABERMEJA

JUEZ / MAGISTRADO: PATRICIA DELGADO MENESES

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	79334444	FRANCISCO JOSE	ESCUDERO RIVERO	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	0102030405010	Y OTROS		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 01DEMANDA.pdf	4E621E6203AF71D692378928B7CBEC62980878AB

563324e4-775d-4704-ac02-52bbded7e26c

JUAN CARLOS MORENO HERRERA

SERVIDOR JUDICIAL

RECIBIDA el día de 01 de diciembre del 2021 siendo las 12:49 de la tarde la acción de tutela procedente de apoyo judicial de la ciudad. La paso al Despacho.

Se pasa al Despacho.

RADICADO: 68-081-40-04-004-2021-00192.00 DEL L.R

DIANA CAROLINA VILLANUEVA RODRÍGUEZ

*Rama Judicial del Poder Público Departamento
Santander Distrito Judicial de*



Barrancabermeja

**JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**

Barrancabermeja, Primero (01) de Diciembre de dos mil
veintiuno (2021)

Advierte el Despacho que, se encuentra impedido para conocer de la presente acción de tutela promovida por el señor **FRANCISCO JOSÉ ESCUDERO RIVERO**, por la presunta vulneración al DERECHO DE PETICIÓN contra la HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y LA **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, de conformidad con lo indicado en el decreto número 333 de 2021; donde literalmente en su artículo primero dispone; -Sic “...ARTÍCULO 1°. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

“ARTICULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales.

2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo ‘o entidad pública del orden nacional serán

repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría. (Negrita y resaltado por el despacho.)

Conforme a lo anterior se establece que, el conocimiento, para tramitar esta acción constitucional radica en los Juzgados Penales del Circuito de la ciudad, como quiera que dentro de la pretensiones se observa que el accionante solicita que “...**SE ORDENE al Ministerio de educación** que acciones fueron realizadas, en cumplimiento al derecho de petición presentado a la Universidad del Atlántico y comunicado a través de correo electrónico el día 9 de noviembre de 2021...” Por lo cual es posible determinar que, los aspectos facticos y jurídicos de esta acción constitucional se pretende que se tomen decisiones contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

Es por esto que, este despacho advierte que no tiene competencia para tramitar la acción Constitucional, como quiera que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, es una entidad de orden nacional, cumpliéndose así lo dispuesto en el decreto número 333 de 2021, en su artículo primero que modifica el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015.

Por lo anterior, este Despacho Judicial carece de competencia para el conocimiento de la acción constitucional relacionada, lo que obliga a remitir el expediente a la oficina de apoyo judicial (reparto) de Barrancabermeja, para que sea repartido ante los juzgados correspondientes.

C U M P L A S E

La Juez,



PATRICIA DELGADO MENESES

La Secretaria,



**DIANA CAROLINA VILLANUEVA
RODRÍGUEZ**

Notifica Asignación por Reparto

Uso Aplicacion Justicia XXI Web <ri_tyba@dej.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/12/2021 08:55 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE APOYO BARRANCABERMEJA,

SANTANDER,(BARRANCABERMEJA), jueves, 2 de diciembre de 2021

Buen día,

Señor(a)

**JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 002 BARRANCABERMEJA,
SANTANDER
BARRANCABERMEJA**

ASUNTO: NOTIFICA ASIGNACIÓN POR REPARTO DEL PROCESO No.: 68081310500220210029500

CLASE DE PROCESO: TUTELA

De manera atenta, se informa que, mediante el sistema se ha realizado una asignación por reparto, con el número de radicación No **68081310500220210029500**

Por favor ingrese a la aplicación mediante el siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Seguridad/Login.aspx> para que pueda ingresar y conocer del proceso.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MORENO HERRERA,
Servidor Judicial

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.